**ANEXO IV: CONTENIDO MÍNIMO PLAN INVERSIONES**

**AYUDA A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS**

1. **DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO**
2. **Datos personales:**

NOMBRE:

SEXO:

EDAD:

ESTADO CIVIL:

RELACIONAR SOCIOS EN CASO DE PERSONA JURÍDICA Y % PARTICIPACIÓN SOCIOS (rellenar solo si el beneficiario se incorpora a una sociedad).

Indicar el tipo de figura del agricultor:

🞏 Agricultor a título principal

🞏 Agricultor profesional

🞏 Agricultor activo

Reflejar si el agricultor se dedica exclusivamente a la explotación o compagina su actividad con otras actividades.

Indicar si el agricultor tiene la condición de socio de una cooperativa o entidad asociativa prioritaria (EAP, EAPIR, APPaa) describiendo el nombre y el CIF de la entidad de la que forma parte y la fecha de inscripción.

1. **Cualificación:**
* Posee capacitación agraria por formación lectiva: 🞏 SI 🞏 NO

Describir para cada curso realizado:

Nombre del curso:

Entidad que lo imparte:

Fecha de realización:

Horas de formación cursadas:

Titulación universitaria:

Titulo Formación profesional, capataz agrícola o similar:

* Dispone de experiencia agraria por trabajos en explotaciones agrarias en fecha anterior a solicitud de ayudas como autónomo agrario, autónomo colaborador agrario, asalariado agrario o similar: 🞏 SI 🞏 NO

Días trabajados en actividad agraria:

1. **Obligación de tener la condición de explotación prioritaria en persona jurídicas.**

* 1. REQUISITOS DEL TITULAR PERSONA JURÍDICA: (cumplir uno de las dos)
		1. Es sociedad cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o de trabajo asociado dentro de la actividad agraria. 🞏
		2. Ser sociedad cooperativa, SAT, sociedades civiles, laborales u otras mercantiles que, en caso de que sean anónimas, sus acciones deberán ser nominativas, siempre que más del 50% del capital social, de existir éste, pertenezca a personas socias que sean profesionales en la sociedad. Estas sociedades tendrán por objeto principal el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que sean titulares, que cumplan al menos uno de los dos requisitos siguientes:
			1. Al menos el 50% de las personas socias son profesionales en la sociedad. 🞏
			2. 2/3 de las personas socias responsables de la gestión sean profesionales en la sociedad y cumplan capacitación, edad, alta en la Seg. Social en la actividad agraria y residencia y 2/3 del volumen de trabajo sea aportado por estas personas. 🞏
	2. REQUISITOS DEL TITULAR ETC.
		1. Como mínimo debe generar trabajo para más de 0,5 UTAs (si ambos cónyuges son profesionales en la TC, debe generar trabajo para más de 1 UTA) 🞏 (Describir el porcentaje de la UTA de cada miembro de la ETC que se va a destinar a la explotación).
		2. Renta Unitaria de Trabajo Agrario < 180% Renta referencia. 🞏
		3. Al menos uno de los titulares debe cumplir ser Agricultor Profesional 🞏
1. **DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN:**

Definir si la explotación tiene la catalogación de explotación de prioritaria e indicar en ese caso la fecha de la resolución y el número.

1. **Orientación productiva principal:** 🞏 Agrícola 🞏 Ganadera 🞏 Otras

🞏 Agricultura de secano cultivos herbáceos

🞏 Agricultura de secano cultivos leñosos

🞏 Agricultura de regadío cultivos herbáceos

🞏 Agricultura de regadío cultivos leñosos

🞏 Ganadería extensiva (describir tipo de ganado)

🞏 Ganadería intensiva (describir tipo de ganado)

🞏 Otras (describir)

1. **Orientaciones productivas secundarias:**

🞏 Agricultura de secano cultivos herbáceos

🞏 Agricultura de secano cultivos leñosos

🞏 Agricultura de regadío cultivos herbáceos

🞏 Agricultura de regadío cultivos leñosos

🞏 Ganadería extensiva (describir tipo de ganado)

🞏 Ganadería intensiva (describir tipo de ganado)

🞏 Otras (describir)

1. **Descripción de todos los cultivos, ganados en la explotación, especificando el sistema de explotación utilizado. (tanto en situación actual como en la prevista)**

Cultivo: (tantos como se tienen o vayan a tener)

Superficie:

Tipo de explotación (secano, regadío):

Otros (variedad, modo de producción (ecológico, tradicional), tipo de recolección…)

Ganado: (especie que se dispondrá)

Nº cabezas:

Tipo de explotación (extensivo, intensivo, mixto):

Otros (razas, modo de explotación, ciclos utilizados…)

1. **Destino de las producciones obtenidas:**
* tipo de comercialización (cooperativas, empresas privadas, contratos con precios mínimos, canal HORECA, pertenece a Figuras de Calidad Diferenciada, etc)
* Si se realiza venta directa en la explotación indicar datos de inscripción en el Registro.
1. **UBICACIÓN DE LA EXPLOTACION:**

Indicar ubicación en municipio/municipios principales:

Indicar ubicación en zonas con superficie en ZLN (ITI, desfavorecidas, montaña, otras zonas de carácter rural):

Indicar superficies sujetas a prácticas de carácter medioambiental (agricultura ecológica, fomento del pastoreo, protección del suelo, aromáticas, etc):

(\*) en la aplicación de gestión MAJUELO debe incluirse todas las parcelas que forman la explotación agraria tanto en situación inicial como prevista

1. **Descripción de las instalaciones y edificios que dispone la explotación**

|  |
| --- |
| Se debe reseñar todas las instalaciones y edificios que disponga o vaya a disponer la explotación tanto en propiedad como en arrendamiento o cesión además debe tener en cuenta todas las inversiones subvencionadas en convocatorias anteriores tanto en situación ACTUAL como en la PREVISTA |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | Rég. Tenencia | Año adquisición | Valor | Otras características |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **Enumeración de la maquinaria y equipos:**

tanto en situación ACTUAL como en la PREVISTA tras la realización de las inversiones, se aportarán contratos o compromisos de cesión o arrendamiento así como libro de registro de maquinaria agrícola (ROMA)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre o tipo | Rég. Tenencia | Potencia | Año adquisición | Valor | Otras características |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Nombre de la máquina o equipo: (tantos como haya y se vayan a disponer en la explotación)

Régimen de tenencia: (propiedad, arrendamiento, cesión, indicar el nombre del arrendador o cedente si procede)

Características principales de la máquina (potencia, tareas que realiza, clasificación energética, innovación, capacidad, anchuras de trabajo, etc.)

Describir en situación prevista todas las futuras inversiones.

1. **Necesidades de mano de obra: Previsión de mano de obra dedicada a la explotación: (tanto en situación ACTUAL como en PREVISTA)**

|  |
| --- |
| Se debe describir la mano de obra real que va a ser necesaria en la explotación, así como si se comprometiera a la contratación de mano de obra asalariada temporal o fija. Describir el calendario de contratación y las necesidades estimadas tanto en la situación actual como en la prevista tras las inversiones. |

1. Mano de obra propia \_\_\_\_\_
2. Mano de obra asalariada fija \_\_\_\_\_
3. Mano de obra asalariada eventual \_\_\_\_\_\_
4. Mano de obra familiar (colaboradora) \_\_\_\_\_

**I) Análisis deL PUNTO DE PARTIDA:**

Descripción de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la explotación

1. **DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES.**

**A) Descripción de los objetivos generales del plan inversión.**

Se debe describir los objetivos que se pretenden alcanzar en la explotación con la realización de las inversiones en base al análisis anterior.

 Se debe justificar como contribuye la inversión a disminuir la demanda energética de la explotación y hacerla más eficiente (descripción cuantitativa y cualitativa).

**b) Descripción de las inversiones propuestas.**

(Se definirán todas las inversiones a realizar, con todas las especificaciones posibles, su finalidad, año previsto de adquisición y cuantos requisitos se consideren necesarios de manera que quede perfectamente definida, tales como potencia, capacidad, clasificación energética, características especiales, función, etc).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre o tipo | Rég. Tenencia | Potencia | Año adquisición | Valor | Otras características |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**C) CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA ENERGETICA Y RECOMENDACIONES PARA LA EXPLOTACION**

**D) Justificación incrementos de la ayuda básica**

* 1. Justificación de la contribución de la inversión para frenar el cambio climático por reducir emisiones de carbono, fomentar el balance en el ciclo de carbono, uso de fuentes de energía renovables.
	2. Justificación de inversiones innovadoras.
	3. Justificación de los condicionantes de las inversiones como superficies mínimas
		1. 🞏 Acreditación disponibilidad terrenos
		2. 🞏 Autorización derechos de agua

 (Adjuntar como anexo al Plan de inversiones las concesiones y autorizaciones de riego)

1. **REPERCUSIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN**

|  |
| --- |
| Especificar para la actividad productiva desarrollada en la explotación, así como para cada una de las inversiones previstas a realizar la incidencia y repercusión medioambiental, especialmente en la Red Natura 2000 y otros ENP. Indicar los siguientes aspectos:🞏 La actividad desarrollada en la explotación no está sometida a EIA según la normativa vigente. (Ley 2/2020 de evaluación ambiental de CLM y la ley nacional 21/2013 de evaluación ambiental)🞏 Las parcelas donde se van a ubicar las futuras inversiones no se encuentran en ninguna zona protegida según la catalogación de la Red Natura 2000.🞏 Se seguirán todas las recomendaciones existentes en el Código de Buenas prácticas agrarias y medioambientales.🞏 La explotación pretende acogerse a la práctica de ecorregímenes (descripción de cuales) |

1. **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES.**

Justificar la elección mediante la documentación pertinente los criterios seleccionados en la baremación del expediente.

|  |  |
| --- | --- |
| **A.- Por las características de la persona beneficiaria:**  | Valor de puntos |
| Titularidad de la explotación(Puntúa sólo en un apartado) | a) Tratarse de una explotación de titularidad compartida, ser mujer o sociedad en la que, al menos, el 50% de las personas socias sean mujeres: | 15 |
| b) Persona física Agricultora/r a Título Principal (ATP): | 12 |
| c) Persona física agricultor/a profesional: | 10 |
| d) la titularidad de la explotación recaiga en otro tipo de sociedad: | 8 |
| e) Otro tipo de titularidades que dediquen al menos 0,3 Unidades de Trabajo Agrario a la explotación: | 5 |
| A.2. Sociedades en las que se ha instalado una persona joven al amparo de las ayudas a la creación de empresas agrarias por jóvenes en los últimos 5 años anteriores a la fecha de solicitud (submedida 6.1 del PDR 2014-2020):  | 10 |
| A.3. Jóvenes agricultores/as, por tanto, menores de 41 años que se hayan instalado en los últimos 5 años. Se considerará que se ha instalado a quien se le concedió ayuda por dicho concepto y permanece en la actividad: | 10 |
| A.4.- Por participación en entidades asociativas: Debe cumplirse en el momento de presentar la solicitud(sólo puntúa un apartado) | a) el Plan de inversiones contempla que es miembro de una Entidad Asociativa Prioritaria de Interés Regional (EAPIR) o de una Entidad Asociativa Prioritaria de Interés Supraautonómico o de alguna entidad integrada en cualquiera de estas figuras: | 12 |
| b) el Plan de inversiones contempla que es miembro de una agrupación de productores de productos agroalimentarios (APPaa) o de alguna entidad integrada en esta figura: | 10 |
| c) El Plan de inversiones contempla que es miembro de una agrupación de productores con fines de comercialización distinta de las anteriores: | 8 |
| A.5.- El Plan de inversiones contempla que es un agente productor inscrito en el registro de explotación con venta directa de productos ligados a la actividad agraria y ganadera habilitado en la consejería y desarrolla actividad en su explotación bajo la marca “Castilla-La Mancha” regulado por el Decreto 46/2020: | 7 |
| A.6. Edad de la persona o personas titulares de la explotación agraria en el momento de la apertura del plazo de presentación de la solicitud de ayuda(\*) *En el caso de explotaciones de titularidad compartida, se considerará la media de la edad de las personas que aportan su trabajo a la explotación agraria*. | a) Mayor o igual a 18 años y menor o igual a 40 años: | 4 |
| b) Mayor o igual a 41 años y menor o igual a 60 años: | 2 |
| c) Mayor o igual a 61 años y menor o igual a 64 años: | 1 |
| **B.- Por las características de la explotación agraria:**  |  |
| B.1.-Ubicación de al menos el 50% de la superficie de la explotación agraria enEn explotaciones con orientación productiva principal ganadera la ubicación de la explotación en:(Sólo pueden puntuar en uno de los tres apartados) | a) Zonas de montaña: | 10 |
| b) Zonas con otras limitaciones naturales significativas: | 5 |
| c) Otras zonas de carácter rural conforme a la definición que se establece de estas zonas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020: | 2 |
| B.2.- Ubicación de al menos el 50% de la superficie de la explotación agraria en un municipio incluido en una zona de Inversión Territorial Integrada (Iti) de Castilla-La Mancha. En explotaciones con orientación productiva principal ganadera se considerará la ubicación de la explotación principal: | 6 |
| B.3. Para explotaciones ubicadas en municipios incluidos en artículo 12 de Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, de evitar la despoblación rural | a) municipios o núcleos de población en riesgo de despoblación y municipios o núcleos de población de intensa despoblación: | 17 |
| b) municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes en zonas de intensa despoblación y en municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes en zonas de extrema despoblación: | 25 |
| c) municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes en zonas de extrema despoblación: | 29 |
| B.4.- Orientación productiva (superficie o margen bruto) de la explotación agraria dirigida a producciones estratégicas para la región definidas en el artículo 3.21(sólo puede puntuar en un apartado) | a) Ganadería extensiva, apicultura, bovino de leche y agricultura de secano en los sectores estratégicos. | 5 |
| b) Hortícolas: | 4 |
| c) Resto de producciones agrarias estratégicas o cuando la suma de varios sectores estratégicos supera el 40%: | 2 |
| B.5. Renta unitaria de la explotación proyectada en el Plan Empresarial | a) menor o igual al 50% de la renta de referencia: | 4 |
| b) Entre el 50% y el 80% de la renta de referencia: | 3 |
| c) mayor del 80% de la renta de referencia: | 2 |
| B.6. Que la persona titular de la explotación tenga suscrito algún seguro al amparo del Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados: | 4 |
| **C.- contribución de la explotación a la investigación e innovación Agraria:**  |  |
| C.1. Participar en proyectos de I+D+i en el sector agrario, financiados, promovidos o ejecutados en colaboración con una entidad pública: | 10 |
| C.2. Participar como explotación colaboradora en programas de mejora de cría de ganado aprobados oficialmente avalados por la Asociación de criadores reconocida y/o en programas de control oficial de rendimiento lechero tal como se define en el Real Decreto 368/2005: | 8 |
| **D. - Creación de Empleo** |  |
| Empleo que se compromete a crear a raíz de la ejecución de las inversiones sin tener en cuenta aquél que proceda de contratos en prácticas | a) Crear 2 o más UTAS asalariadas fijas a tiempo completo: | 15 |
| b) Crear 2 o más UTAS asalariadas temporales o 1 UTA asalariada fija a tiempo completo: | 10 |
| c) Crear 1 UTA asalariada temporal:  | 5 |
| **E.- Por combinación con otras medidas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-LA Mancha Para el Periodo de Programación 2014-2020** |  |
| E.1. Solicitudes promovidas por titulares de explotación que hayan finalizado cursos de formación de los impartidos por medio de la submedida 1.1 del Programa de Desarrollo Rural, denominada Cursos de formación, talleres de trabajo y de preparación, o hayan hecho uso de la submedida 2.1 del citado Programa, denominada Servicios de asesoramiento, en el periodo comprendido en los 24 meses anteriores al plazo de presentación de solicitudes de ayuda:  | 4 |
| E.2. Si el Plan de Inversiones contempla actuaciones dirigidas a mantener acciones de carácter medioambiental en alguna de las siguientes medidas, submedidas y operaciones del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 o del PEPAC 2023-2027 que suponga al menos el 50% de la superficie o margen bruto de la explotación: | 6 |
| **F. Por Tipo de Inversión: Maquinaria utilizada para cumplir con los ecorregímenes de la PAC, indicada en el anexo VI** | 15 |